

MATERIAL DE DIFUSIÓN DE CASOS DE ÉXITO INNOVADORES EN LA PROVINCIA DE OURENSE dentro del marco de colaboración de la iniciativa CONNECT OURENSE

Introducción al programa CONNECT OURENSE.

La Confederación Empresarial de Ourense (en adelante "CEO") es una organización empresarial intersectorial sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines sociales el diseño de acciones y programas en beneficio de sus empresas asociadas. En cumplimiento con sus fines sociales, la CEO ha desarrollado una intensa labor en favor de la internacionalización, la innovación y la digitalización de las empresas ourensanas a través de distintos programas e iniciativas que permitieron adquirir una notable experiencia vinculada a estos ámbitos y a la gestión de proyectos internacionales. La CEO participa activamente en actuaciones que favorecen el desarrollo económico empresarial, la creación de nuevas empresas, la generación de empleo y la mejora en el nivel de competitividad de las empresas en el ámbito de la internacionalización, digitalización e innovación. A título de ejemplo, cabe citar la extensa participación de la CEO en las iniciativas comunitarias INTERREG III (2000-2006), INTERREG V (2014-2020), ExportOU, Plan Reactiva Mujeres Ourense o el Programa de Transformación e Innovación Digital en la empresa, entre otros.

La iniciativa **CONNECT OURENSE**, suscrita en primer convenio en enero de 2022 entre la **Confederación Empresarial de Ourense**, la **Axencia Galega de Innovación (GAIN)** y el **Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)**, es una iniciativa de carácter transversal orientada a expandir los puntos de información y asesoramiento con los que cuenta la CEO a las zonas noroeste y suroeste de la provincia de Ourense mediante la apertura de dos puntos de información y asesoramiento, uno en Valdeorras y otro en Verín, así como la realización de una labor divulgativa y de detección de potencial innovador entre el empresariado y los emprendedores ourensanos. El objetivo principal es convertir a Ourense en un polo empresarial mucho más dinámico.

ACTIVIDAD 3.5: MATERIAL DE DIFUSIÓN DE EMPRESAS OURENSANAS INNOVADORAS

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Dentro de la actividad 3 de "Acciones divulgativas y detección del potencial innovador" se incluyen entre sus acciones la identificación de cuatro empresas de la provincia de distintos sectores como casos de éxito innovadores ocultos y la realización de material para su correspondiente difusión. Para apoyar la difusión, es necesario disponer de material fotográfico y, con capacidad para inspirar a distintas empresas del tejido empresarial gallego y potenciar la innovación en las empresas ourensanas como eje principal para el desarrollo de su actividad económica.

Para la ejecución de esta actividad, y dados los recursos de los que dispone la organización, se considera necesaria la contratación de estos servicios especializados para que sean realizados con éxito y dentro del plazo temporal establecido.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Este documento establece las bases para la adjudicación del contrato para la realización de **CUATRO CASOS DE ÉXITO DE EMPRESAS INNOVADORAS:**

Creación de contenido audiovisual, reportaje fotográfico y montaje para las cuatro (4) empresas de distintos puntos de la provincia de Ourense propuestas por la entidad solicitante incluyendo:

- Visitas presenciales para la recogida de información y grabación de imágenes audiovisuales de alta calidad, tanto en formato vídeo como fotográfico, de cada una de ellas, de su entorno, así como de su experiencia empresarial y en materia de innovación.
- Creación y montaje de reportajes escritos que recojan la información requerida de las empresas expuestas.

Los casos de éxito se sumarán a la colección de GAIN como pymes innovadoras que visibilizan todo el potencial y oportunidades de nuestro ecosistema de innovación ourensano, disponible en: <http://gain.xunta.gal/artigos/473/casos+exitos>

Mantendrán la estética, logotipos y tipografía tanto de en los pdf y los vídeos que aparecen en la sección Casos de éxito.

Del mismo modo, respetarán la orientación "storytelling" de los mismos.

Características del servicio:

- ↪ Los vídeos tendrán una duración de 2 minutos aproximadamente, donde se relate la historia de innovación empresarial con sus ideas clave, centrándose en su experiencia, éxitos y aprendizaje de valor para otras pymes.
- ↪ Los vídeos se elaborarán en alta definición y en tres formatos.
- ↪ Los reportajes escritos se facilitarán en editable, imprimible (con líneas de corte, etc.) y en pdf para subida a Web.
- ↪ Tendrá un formato que permita su difusión en redes sociales y una compatibilidad multidispositivo, desde cualquier navegador, plataforma y dispositivo.
- ↪ El idioma de los vídeos será en gallego siendo necesaria la traducción del mismo mediante subtítulos al idioma castellano, con la opción de ser subtulado a otros idiomas. Se valora como mejora de la oferta una versión subtitulada en inglés.
- ↪ Se producirán reportajes en formato texto y fotográfico, con imágenes de alta calidad, para emplear en otros ámbitos del programa.
- ↪ Dichos reportajes incluirán una ficha de empresa con todos los datos necesarios para la identificación de la misma y de los proyectos desarrollados dentro de la innovación, comentarios de valor de los responsables de la empresa con mención a los servicios de GAIN.

El servicio propuesto incluirá:

- ↳ Una primera propuesta de guion para validación previa a la grabación o elaboración.
- ↳ Elaboración de contenidos, recursos y materiales para la comunicación y difusión del servicio.
- ↳ Asimismo, la empresa adjudicataria aportará el reportaje gráfico realizado y el resultado final de todo el procedimiento.
- ↳ La CEO hará, en todo momento, un seguimiento del avance de los trabajos, para ello la CEO y la empresa adjudicataria establecerán reuniones periódicas a fin de conocer la evolución del proyecto.
- ↳ La empresa contratada, elaborará informes intermedios, a modo de hitos de las acciones desarrolladas.

3. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las empresas interesadas deberán presentar la siguiente documentación en un único archivo:

- **Documentación Administrativa.**
Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios de innovación.
- **Equipo requerido:** La adjudicataria contará con el siguiente personal para la ejecución del contrato designando:
 - Un director/a del proyecto, que será la persona encargada de realizar las tareas de dirección de las actividades comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con el técnico asignado desde la CEO como responsable de la actividad.
 - Técnicos expertos en las áreas objeto de este pliego. En la propuesta se indicará la experiencia de los expertos en este ámbito.
- **Documentación Técnica.**
Propuesta técnica y metodológica adaptada a la realización de los servicios indicados en el punto 2.
- **Documentación Económica.**
Propuesta económica.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio establecido para la realización de la actividad antes descrita asciende a:

- Veinticinco mil euros (25.000€) con IVA incluido.

La facturación se realizará al término de las actividades, o según acuerdo entre ambas partes, una vez presentado el informe final justificativo y obtenida la conformidad de la CEO.

5. PLAZO DE REALIZACIÓN.

La actividad sujeta a contratación deberá estar finalizada (vídeos y material entregado) **antes del 30 de junio de 2023**.

6. GARANTÍAS EXIGIBLES.

- a) PROVISIONAL. - No se exige garantía provisional para participar en el proceso.
- b) DEFINITIVA. - No se exige garantía definitiva para participar en el proceso.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación de proposiciones: Cinco (5) días laborables contados a partir de la publicación de este documento.

La presentación de las ofertas se realizará de forma electrónica a través del correo electrónico conectaourense@ceo.es que la CEO pone a disposición de las entidades licitadoras.

La documentación a presentar deberá estar firmada electrónicamente, o manualmente y adjuntada en formato PDF.

Una vez realizada la presentación, la CEO proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento o impresión, con el sello de tiempo.

La presentación de proposiciones implica la aceptación incondicional de las cláusulas y contenido de este documento sin salvedad o reserva alguna.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación es el **Contrato Menor** regulado en el artículo 118 LCSP.

9. ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que, en su conjunto, presente la mejor oferta.

10. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

Una vez realizada la adjudicación, se concederá un plazo máximo de 5 días hábiles al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

La participación en este procedimiento de licitación conlleva la aceptación de las notificaciones y comunicaciones que se realizaran por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico indicado por el interesado en su propuesta.

Toda notificación enviada a la dirección facilitada por el interesado se entenderá practicada a todos los efectos legales desde la fecha de su remisión con independencia de que el destinatario acceda o no a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario, se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso a la notificación.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación.

13. FINANCIACIÓN.

El servicio está financiado por el **Programa CONNECT OURENSE** suscrito entre la **Confederación Empresarial de Ourense (CEO)**, la **Axencia Galega de Innovación (GAIN)** y el **Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)**

14. NORMATIVA.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).